

(Autorizase Dar de Baja Timbres).

SANTA CRUZ, 06 de marzo del año 2024.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

- 1.- Memorándum N° 26 de fecha 22 de febrero del año 2024, solicita compra de timbres utilizados en la Oficina de Administración Municipal, Alcaldía y Secretaría Municipal.
- 2.- La necesidad de renovar y dar de baja timbres en mal estado, por el uso en forma continua en documentación para las dependencias de Alcaldía, Administración Municipal y Secretaría Municipal.
- 3.- Orden de compra N° 00000092 de fecha 26 de febrero del año 2024.
- 4.- Factura Electrónica N° 124431, Humberto Garetto e Hijos Ltda, de fecha 04 de marzo del año 2024.

DECRETO EXENTO N.º 1137

1.- Autorizase, Dar de Baja timbres a las siguientes dependencias que a continuación se detallan:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal.



2.- Autorizase, Dar de Alta timbres a las siguientes dependencias que a continuación se detallan:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal.



3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

JOAQUÍN ARRIAGADA MUJICA
Secretario Municipal (S)

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

- c.c:
- Alcaldía
 - Administración Municipal
 - Secretaría Municipal
 - Transparencia
 - Archivo (1) /